



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 250-2019-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 23 SEP 2019

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio Nº 05982, de fecha 08 de noviembre de 2018, suscrito por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando Nº 1325-2018-GRJ/GRRNGMA, de fecha 12 de diciembre de 2018, remitido por el Econ. Marco E. Alejandro Minaya, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín. El Memorando Nº 307-2019-GRJ/GRRNGMA, de fecha 08 de mayo de 2019, remitido por el Ing. Rubén Luna Álvarez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico Nº 124-2019-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 22 de mayo de 2019, remitido por el CPC. David Moisés LLanco Flores, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín. El Memorando Nº 923-2019-GRJ/GRPPAT, de fecha 11 de junio de 2019, suscrito por el C.P.C. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 254-2019-GRJ/CF, de fecha 17 de julio de 2019, suscrito por CPC. Iris V. Povis Ramos, Coordinadora de Fiscalización(e) del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley Nº 28693, Artículo 30º Autorización del Devengado, Inc. 3.1... *“La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”.*

Contando con la Orden de Servicio Nº 05982, de fecha 08 de noviembre de 2018, suscrito por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través de la cual se efectúa el contrato del SERVICIO DE COSTURA, de 500 polos de algodón, 500 gorros de tela dril, 500 mochilas y 300 morrales, para la difusión del proyecto: **“MEJORAMIENTO**



ORAF	
DOC. Nº	3682/24
EXP. Nº	2163843



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", a nombre de R CCAICO S.A.C, por el monto de S/. 32,350.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 1325-2018-GRJ/GRRNGMA, de fecha 12 de diciembre de 2018, remitido por el Econ. Marco A. Alejandro Minaya Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga LA CONFORMIDAD a la Orden de Servicio 5982, a favor de la Empresa **R CCAICO S.A.C**, por los servicios de costura de 500 tela de algodón, 500 gorros de tela dril, 500 bolsa mochila y 300 morrales tela kodra, para la ejecución del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, por el monto de S/. 32,350.00 Soles.



Contando con el Memorando N° 307-2019-GRJ/GRRNGMA, de fecha 08 de mayo de 2019, remitido por el Ing. Rubén Luna Álvarez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga LA CONFORMIDAD, a la recepción de la orden de servicio 5982-2018 a favor de **R CCAICO S.A.C.** por la confección de polos, gorros, bolsos y maletines para la difusión del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, por el monto de S/. 32,350.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 124-2019-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 22 de mayo de 2019, remitido por el CPC. David Moisés LLanco Flores, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín, a través del cual, opina que **RESULTA PROCEDENTE**, el pago por reconocimiento de deuda a favor de la empresa **R CCAICO S.A.C.**, por el importe de S/. 32,350.00 Soles, ello relacionado al cumplimiento de las obligaciones provenientes de los términos de la orden de servicio N° 5982, por la confección de polos, gorros, bolsos y maletines para la difusión del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**



Contando con el Memorando N° 923-2019-GRJ/GRPPAT, de fecha 11 de junio de 2019, suscrito por el C.P.C. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, para el pago por reconocimiento de deuda a favor de la empresa **R CCAICO S.A.C.**, por los servicios de confección de vestuarios para el equipo técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 5982-2018, por el monto de S/. 32,350.00 Soles, para lo cual adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1932, con cargo al meta N° 004, Fuente



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



de Financiamiento Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito por el monto de S/. 32,350.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 254-2019-GRJ/CF, de fecha 17 de julio de 2019, suscrito por CPC. Iris V. Povis Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa que de la evaluación a la Orden de Servicio N° 05982-2018, por el servicio de costura para el proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, por el monto de S/. 32,350.00 Soles, su coordinación no ha encontrado observación alguna por lo que recomienda proseguir con el trámite de reconocimiento de deuda a favor de **R CCAICO S.A.C.**



Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*;

Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de la Empresa **R CCAICO S.A.C**, por el servicio de costura de 500 polos de tela de algodón, 500 gorros de tela dril, 500 bolsa mochila y 300 morrales tela kodra, para la ejecución del proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 05982-2018, por el monto de S/. 32,350.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de la Empresa **R CCAICO S.A.C**, por el servicio de costura de 500 polos de tela de algodón, 500 gorros de tela dril, 500 bolsa mochila y 300 morrales tela kodra, para la ejecución del proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 05982-2018, por el monto de S/. 32,350.00 (Treinta y Dos Mil Trescientos Cincuenta con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 004
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.8.1.4.3.
MONTO	: S/ 32,350.00 Soles





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO

02 OCT 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL